



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional Córdoba N° 0055645/2013 por el cual el Departamento HIDRÁULICA eleva Informes Anual 2013 y Planes de Trabajo 2014 y solicita prórroga de designaciones interinas de personal docente con dedicaciones especiales; y

CONSIDERANDO:

Que cuentan con el acuerdo del Consejo Departamental respectivo;

Lo informado por el Área Personal a fs. 22;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar los Informes Anual 2013, Planes de Trabajo 2014 y prorrogar las designaciones interinas del siguiente personal docente con dedicaciones especiales, desde el 1º de Abril de 2014 y hasta el 31 de Marzo de 2015:

Leg. - 33449 - Ing. Héctor Ricardo ARAUJO (D.N.I. 11.195.100 – F.N. 16-DIC-54)
- Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110) -
INGENIERÍA SANITARIA (I.C.).

Leg. - 40237 - Ing. Héctor Humberto MURATORE (D.N.I. 17.626.582 - FN: 10-ABR-66) Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (026-114) -
LABORATORIO DE HIDRÁULICA, mientras se mantenga la transformación de planta según Resolución 327-HCD-12.

Ben
Art. 2º).- Aprobar el Informe Anual 2013 del siguiente personal docente con dedicación especial:

Leg. - 42465 - Ing. Leticia TARRAB (D.N.I. 27.078.838 - FN: 05-ENE-79) -
Profesor Asistente dedicación exclusiva (009-113) en
LABORATORIO DE HIDRÁULICA, con carga anexa en MECÁNICA
DE LOS FLUIDOS





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 4º).- Las prórrogas quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- Las mismas caducarán antes del 31 de Marzo de 2015 si los cargos se proveen por concurso y no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Hidráulica a fin de notificar a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIAL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 123 -H.C.D.-2014.-

SD/MBL
ÁREA OPERATIVA